Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
munispycuamandyyú@gmail.com
Tel. 0342 222252 – Ruc: Nº 80010508-7

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de noviembre del 2016.-

ADENDA Nº 01/16

Señores
OFERENTES
Presente

De mi consideración:

La presente adenda es para modificar algunos puntos del PBC correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 07/2016 para el llamado "Refacción del Edificio de la Junta Municipal" ID Nº 319063, y es como sigue:

1. Se Modifica la Sección IV CGC 15.4.1 Monto de Anticipo quedando de la Sigte forma:

Donde dice:

CGC 15.4.1	**El monto del anticipo:** Se realizará un pago de anticipo del 30% del valor del contrato, lo cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad, dependiente de las transferencias correspondientes para el desembolso; para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los Siguientes tipos: **a)** Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República de Paraguay; **b)** Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: la Sría. De Administración y Finanza de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú Sitio. en: Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, en horario de oficina, de 07:00 Hs a 13:00 Hs. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y

Abog. Pedro Antonio Mond A.
Responsable U.O.C.

	factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo establecido por Disponibilidad presupuestaria, a más tardar dentro de los 5(cinco) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Debe Decir:

CGC 15.4.1	**El monto del anticipo:** NO APLICA

2. Se Modifica la Sección V Modelo de Contrato, Clausula 10 Forma y Términos para garantizar los anticipos y cumplimiento de contrato, quedando de la Sigte forma:

El monto del anticipo: No Aplica

El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 5 (cinco) por ciento del monto total adjudicado.

Realizada la aprobación del Presupuesto disponible se realizará el pago por el Anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Las mismas podrán ser:
a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU U.O.C.

Abg. Pedro Antonio Morel Arévalos
Responsable de la UOC